



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 104-2017-MDS

Socabaya, 01 de agosto de 2017

### VISTO

El Oficio N° 0174-2017-MDS/A-GM, de la Gerencia Municipal; el Documento con Registro de Trámite Documentario N° 12193 de fecha 01 de agosto de 2017 presentado por la Lic. Maritza Yobana Delgado Chalco; el Informe N° 023-2017-MDS/A-GM, de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, conforme lo dispuesto por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2016-MDS, de fecha 30 de diciembre de 2016, se designó al **Ing. Rufino Walter Morales Valdivia** en el cargo de confianza de **Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos** de la Municipalidad Distrital de Socabaya, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

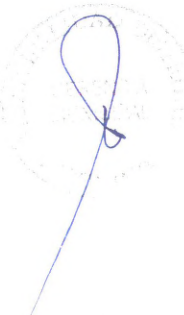
Que, de acuerdo a la primera disposición complementaria de la Ley 29849, modificatoria del Decreto Legislativo 1057, que regula el contrato administrativo de servicios, y su reglamento, dispone; La contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3 del Art. 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Art. 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal- CAP de la entidad.

Que, la plaza de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Socabaya, se encuentra dentro del CAP de la entidad identificado con Código 22100002, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los diferentes sistemas administrativos aplicables a la Municipalidad y el cumplimiento de las políticas de gestión municipal; es necesario designar a la **Lic. Maritza Yobana Delgado Chalco** como **Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos** de la Municipalidad Distrital de Socabaya, quien asumirá funciones a partir del 01 de agosto de 2017.

Estando a las facultades concedidas al Despacho de Alcaldía y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20°, inciso 6 y el Reglamento de Organización y Funciones Vigente.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** al 31 de julio de 2017, la designación del **Ing. RUFINO WALTER MORALES VALDIVIA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la Municipalidad Distrital de Socabaya, conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2016-MDS, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, agradeciéndole por las labores prestadas como





Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos y exonerándolo del plazo para realizar la entrega de cargo correspondiente.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir del 01 de agosto de 2017, a la Lic. **MARITZA YOBANA DELGADO CHALCO** en el cargo de confianza de **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la Municipalidad Distrital de Socabaya, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTICULO TERCERO: RESERVAR** la plaza de origen de la servidora nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, **Maritza Yobana Delgado Chalco** prevista en el CAP de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en tanto dure su designación.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER** que una vez notificados los servidores se proceda a realizar la entrega de cargo correspondiente.

**ARTICULO SEXTO: DISPONER** se cumpla con notificar la resolución a las instancias de la **Municipalidad Distrital De Socabaya** y a la designada para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
  
Ing. **Alexi G. Rivera Cano**  
ALCALDE